

RESOLUCIÓN No. 548 MAGAP

LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP SG 2012 2603 M, de 29 de octubre del 2012, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaría de Ganadería, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio económico 2012, la adquisición de 160 Equipos de Amplificación y Perifoneo para la implementación de Unidades de Asistencia Técnica Rural;
- Que, la contratación requerida por la Subsecretaría de Ganadería, se encuentra debidamente financiada, conforme consta de la certificación presupuestaria, emitida por la Dirección Financiera con memorando MAGAP CGAF 2012 12292 M, que señala la disponibilidad para la adquisición de los equipos arriba citados en la partida No. 360.9999.0000.22.00.000.840103.0000.001.0000.0000 – Mobiliarios;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;



RESUELVE:

Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, la adquisición de los equipos solicitados por la Subsecretaría de Ganadería, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CPC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD
EQUIPOS AMPLIFICADORES ELECTRICOS DEL SONIDO: UNIDADES AMPLIFICADORAS DE SONIDO, ETC.	47331.05	617,08	98.732,80	160

Art. 2.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **05 NOV 2012**



Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



LAL/AGV